



## AVISO

### ACCIÓN SOCIAL 2024

En los Presupuestos Generales del Estado del 2024 figura una partida específica para la Acción Social del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de Justicia.

Por consiguiente, se informa que la asignación presupuestaria total de la Acción Social correspondiente al año 2024 ha sido de un total 719.610 €, conforme a las siguientes consignaciones presupuestarias:

|                             |                      |                     |
|-----------------------------|----------------------|---------------------|
| Ministerio de Justicia:     | 13.02.94.112A.162.04 | 682.180,00 €        |
| Fiscalía General del Estado | 13.05.94.112A.162.04 | 3.140,00 €          |
| Ministerio Fiscal:          | 13.06.94.112A.162.04 | 34.290,00 €         |
| <b>Total:</b>               |                      | <b>719.610,00 €</b> |

Por Resoluciones de la Directora General para el Servicio Público de Justicia de fecha 10 de diciembre de 2024, se aprueban las relaciones de adjudicatarios de los Programas de Acción Social para el Personal Funcionario y Laboral al servicio de la Administración de Justicia del año 2024 destinado en el Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado y Ministerio Fiscal.

El interesado/a podrá comprobar si es adjudicatario de la ayuda o ayudas solicitadas en el Portal mencionado en las Bases de Acción Social 2024:

<https://www.administraciondejusticia.gob.es>

## MINISTERIO DE JUSTICIA

La fase de **adjudicación** de los programas de Acción Social del personal funcionario y laboral del ámbito del **Ministerio de Justicia** ha sido la siguiente:

Ayuda de Discapacitados: todos los solicitantes que han superado la fase de baremación son beneficiarios de esta ayuda de acuerdo con las siguientes cuantías:

| GRADO DE MINUSVALIA | CUANTÍA DE LA AYUDA |
|---------------------|---------------------|
| De 33% a 50%        | 150 €               |
| De 51% a 75%        | 275 €               |
| De 76% a 100%       | 350 €               |



Ayuda de Hijos: todos los solicitantes que han superado la fase de baremación son beneficiarios de esta ayuda, siendo la cuantía de las ayudas la siguiente:

Por un hijo: 150 €  
Por dos hijos o más: 200 €

Ayuda de Transportes: todos los solicitantes que han superado la fase de baremación son beneficiarios de esta ayuda por un importe de 102,15€

## **FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**

La fase de **adjudicación** de los programas de Acción Social para el personal funcionario y laboral del ámbito de la **Fiscalía General del Estado**, ha sido la siguiente:

Ayuda de Discapacitados: todos los solicitantes que han superado la fase de baremación son beneficiarios de esta ayuda de acuerdo con las siguientes cuantías:

| <b>GRADO DE MINUSVALIA</b> | <b>CUANTÍA DE LA AYUDA</b> |
|----------------------------|----------------------------|
| De 33% a 50%               | 150 €                      |
| De 51% a 75%               | 275 €                      |
| De 76% a 100%              | 350 €                      |

Ayuda de Hijos: todos los solicitantes que han superado la fase de baremación son beneficiarios de esta ayuda, siendo la cuantía de las ayudas la siguiente:

Por un hijo: 150 €  
Por dos hijos o más: 200 €

Ayuda de Transportes: todos los solicitantes que han superado la fase de baremación son beneficiarios de esta ayuda por un importe de 26,71 €



## **MINISTERIO FISCAL**

La fase de **adjudicación** de los programas de Acción Social para el personal funcionario del ámbito del **Ministerio Fiscal** ha sido la siguiente:

Ayuda de discapacitados: todos los solicitantes que han superado la fase de baremación son beneficiarios de esta ayuda de acuerdo con las siguientes cuantías:

| <b>GRADO DE MINUSVALIA</b> | <b>CUANTÍA DE LA AYUDA</b> |
|----------------------------|----------------------------|
| De 33% a 50%               | 150 €                      |
| De 51% a 75%               | 275 €                      |
| De 76% a 100%              | 350 €                      |

Ayuda de Hijos: todos los solicitantes que han superado la fase de baremación son beneficiarios de esta ayuda, siendo la cuantía de las ayudas la siguiente:

Por un hijo: 150 €  
Por dos hijos o más: 200 €

Ayuda de Transportes: todos los solicitantes que han superado la fase de baremación son beneficiarios de esta ayuda por un importe de 139,20 €

Contra las relaciones definitivas los solicitantes interesados podrán formular recurso o demanda previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

MADRID, 17 de diciembre 2024